



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Cra. 14 No. 11 – 44 Piso 2. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO COMISORIO 001
COMITENTE	JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE CISNEROS ANTIOQUIA
DEMANDANTE	MARTA LUCIA GIRALDO MONTOYA
DEMANDADO	ANTONIO MARIA OROZCO HENAO
RADICADO COMISION CIVIL	4- 2022
Interlocutorio No.	285

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MAYO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

De acuerdo a la solicitud que consta en el despacho comisorio de la referencia, Se ordena auxiliar el mismo.

Se practicará diligencia de secuestro al inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria **026-4529** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Santo Domingo, Antioquia, propiedad del demandado. **Lote de terreno** de una extensión aproximada de ocho (8) hectáreas, ubicado en el Paraje **"LA EME"** jurisdicción del Municipio de Santo Domingo, cuyos linderos se encuentran consignados en la escritura pública 128 del 2 de abril de 1992, otorgada en la Notaria de Santo Domingo.

La diligencia de secuestro dentro de esta comisión, tendrá lugar **el día 17 de Junio del presente año a partir de las nueve y treinta (9:30) de la mañana.**

Se designa como Secuestre a la señora **GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE**, de la lista de auxiliares de la justicia. Se localiza en el celular No. 321 780 88 44 **E-mail:** gloriapatygaviria@hotmail.com

A quien se le remitirá escrito para que manifieste en el término cinco (5) días, siguientes al recibo si acepta o no la designación que se le hace o que explique las razones para su declinación.

Como honorarios provisionales a la secuestre se le asigna la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000).

Hecho lo anterior devuélvase a su lugar de origen, sin necesidad de auto que así lo ordene.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ